

DECRETO N° **0458**

NEUQUÉN, 11 MAY 2005

VISTO:

La Ordenanza N° 10250 sancionada por el Concejo Deliberante el día 21 de abril de 2005 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

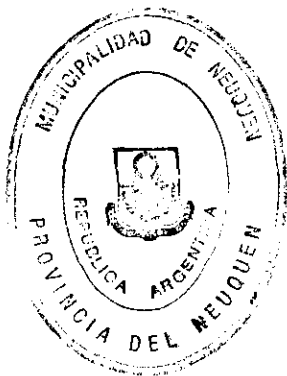
Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 10250, sancionada ----- por el Concejo Deliberante con fecha 21 de abril de 2005, por la cual se renueva la licencia de taxi identificada con el Número de Interno 040, Licencia Comercial N° 14.506, a favor del señor MUÑOZ FROILAN EMILIO, D.N.I. N° 8.152.604, por el término de cinco (5) años, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 5º) de la Ordenanza N° 5308; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.- (Expte. OE N° 8925-M-04).-
DMM.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA
YANES.-



[Handwritten Signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría General de Legal y Técnico.
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1516
Fecha: 20 / 05 / 05